

ALGORITMO DE DENUNCIA DE UN POSIBLE CASO DE INTRUSISMO

1. COMPROBAR SI AL FRENTE DEL CENTRO HAY UN MÉDICO COLEGIADO.
 - Llamada al centro para solicitar esta información.
 - Comprobación de que el médico que nos han dicho está colegiado. Son listas abiertas, pero si no lo encontramos. Llamada al Colegio de Médicos correspondiente.

[Registro de Colegiados | CGCOM https://www.cgcom.es/servicios/consulta-publica-de-colegiados](https://www.cgcom.es/servicios/consulta-publica-de-colegiados)

2. COMPROBAR QUE EL CENTRO DISPONE DE LA U-48

- Es un registro de libre acceso.

<http://regcess.mscbs.es/regcessWeb/inicioBuscarCentrosAction.do>

3. COMPROBAR QUE CUMPLE LAS NORMAS DE PUBLICIDAD DEONTOLÓGICAS Y EN CUANTO A MEDICAMENTOS

- Si no dispone de médico al frente. Denuncia al Colegio de Médicos por intrusismo
- Si no dispone de U-48 denuncia a Sanidad por no tener los permisos adecuados.
- Si no cumple las normas de publicidad denuncia a Sanidad por incumplimiento de la normativa sobre publicidad de medicamentos. ([Recogida de pantallazos de RRSS o páginas web](#)).

Con la información recabada lo más fácil es dirigir un escrito adjuntando la información a la Sociedad Científica local, SMEC o a la Sección Colegial correspondiente. Tanto la SMEC como la Sección Colegial serán las encargadas de tramitar las denuncias a través de los servicios jurídicos pertinentes.

Muchas gracias por vuestra ayuda, la lucha contra el intrusismo no es cosa de unos pocos, es cosa de todos.

“GANAMOS LOS PROFESIONALES Y LOS PACIENTES”

Dr. José M. Fernández Rodríguez
President de la SMEC